



**UNIVERSIDAD  
DE MURCIA**

---

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA  
LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE TÉCNICOS DE  
GESTIÓN: ESPECIALIDAD AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE  
MURCIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTORADO  
R-11 DE 14 DE ENERO DE 2008 (B.O.R.M. 12-02-2008)**

**TERCER EJERCICIO  
(4-12-2008)**

**SUPUESTO Nº 1**

La Entidad X desarrolla su Contabilidad según el PGCP aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994.

A 31 de diciembre del año 2006 presentaba el balance de situación siguiente:

ACTIVO			PASIVO		
(220)	Terrenos y bienes naturales	400.000	(100)	Patrimonio	1.000.000
(221)	Construcciones	1.500.000	(170)	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	530.000
(226)	Mobiliario	100.000	(400)	Acreedores por obligaciones reconocidas.Pto de gastos corriente	530.000
(227)	Equipos para procesos de información	80.000	(401)	Acreedores por obligaciones reconocidas.Ptos de gastos cerrados	150.000
(4300)	DDR Pto corriente. De contraído previo e ingreso directo	200.000	(408)	Acreedores por devolución de ingresos	100.000
(4310)	DDR Ptos cerrados.De contraído previo e ingreso directo	100.000	(411)	Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	20.000
(571)	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	50.000	(520)	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	100.000
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.430.000</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.430.000</b>

Presenta para el ejercicio 2007 el siguiente Presupuesto:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS		
<b>1</b>	<b>Impuestos directos</b>	<b>350.000</b>	<b>1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>244.000</b>
10	Sobre la Renta	200.000	10	Altos cargos	25.000
11	Sobre el Capital	150.000	12	Personal funcionario	120.000
<b>2</b>	<b>Impuestos indirectos</b>	<b>300.000</b>	13	Personal laboral	69.000
20	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados	150.000	16	Cuotas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	30.000
21	IVA	150.000	<b>2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>363.000</b>
<b>3</b>	<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>84.000</b>	20	Arrendamientos y canones	22.000
30	Tasas	35.000	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	59.000
31	Precios públicos	25.000	22	Material, suministros y otros	272.000
39	Otros ingresos	24.000	23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.000
<b>4</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>100.000</b>	<b>3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>45.000</b>
40	Del Estado	100.000	30	Deuda Pública en moneda nacional	30.000
<b>5</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>45.000</b>	31	Préstamos en moneda nacional	15.000
51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	15.000	<b>4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>80.000</b>
52	Intereses de depósitos	10.000	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	80.000
54	Rentas de bienes inmuebles	20.000	<b>6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>350.000</b>
<b>7</b>	<b>Transferencias de Capital</b>	<b>105.000</b>	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	350.000
70	Del Estado	50.000	<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>22.000</b>
79	Del Exterior	55.000	83	Concesión de préstamos de fuera del sector público	22.000
<b>9</b>	<b>Pasivos Financieros</b>	<b>200.000</b>	<b>9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>80.000</b>
90	Emisión de Deuda Pública en moneda nacional	200.000	91	Amortización prestamos en moneda nacional	100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.184.000</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.184.000</b>

**Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2007 son las siguientes:**

**1. Se autorizan y disponen los gastos del capítulo I. Se reconocieron obligaciones por el mismo importe. Posteriormente, se pagaron todos los gastos de personal salvo las cantidades retenidas por IRPF de importe 24.000 y por Seguridad Social de importe 50.000. Se pagan las cantidades retenidas por IRPF y Seguridad Social.**

**2. Se tramitaron los siguientes expedientes de modificaciones de crédito con su correspondiente modificación de previsiones de ingresos, si procede:**

- Suplemento de Crédito (Capítulo VI) por importe de 50.000.**
- Se aprueba una transferencia de crédito de una partida del capítulo IV a otra partida del capítulo VI por importe de 25.000.**

**Asimismo, se acordó por la autoridad competente la no disponibilidad del 5% de los créditos para inversiones asignadas en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio.**

**3. Como consecuencia de las obras para realizar un nuevo edificio administrativo, se inició el correspondiente expediente de gasto, reteniéndose crédito para su posterior utilización por importe de 300.000. Posteriormente se autorizó y dispuso el gasto por 295.000, procediéndose a la anulación de la retención de crédito efectuada en exceso. Se reconoce la 1º certificación por importe de 195.000, la 2º certificación por importe de 65.000, y la tercera certificación por importe de 15.000, efectuándose el pago de la primera.**

**4. Se autorizan, disponen y reconocen los siguientes gastos: arrendamiento de edificio por importe de 15.000, reparaciones de construcciones por importe de 20.000, reparaciones de mobiliario por importe de 15.000, suministro de agua por importe de 25.000, comunicaciones telefónicas por importe de 40.000, material de oficina por importe de 45.000, suministro de combustible por importe de 25.000, publicidad y propaganda por importe de 13.000, subvenciones corrientes a familias y otras instituciones sin fin de lucro por importe de 50.000, procediéndose a su pago.**

**Se procede al reconocimiento y liquidación (previa autorización y disposición del gasto) de un recibo de energía eléctrica de importe 20.000, devengado y no vencido en el ejercicio anterior.**

**5. Se disminuyó por rectificación el saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuestos cerrados en 5.000. Dichas obligaciones correspondieron a la adquisición en el ejercicio anterior de mobiliario.**

**Se procedió al pago del 75% del saldo restante de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a la agrupación de presupuestos cerrados.**

**6. Durante el ejercicio la Entidad tuvo que conceder una subvención corriente a una empresa privada de forma extraordinaria y urgente. Al no existir dotación presupuestaria para ello, solicitó la concesión de un crédito extraordinario. Mientras se tramitaba la aprobación de dicho crédito se le concedió un anticipo de tesorería por importe de 25.000, realizándose por dicho importe la**

autorización y compromiso del correspondiente gasto, así como el reconocimiento de la obligación y el pago.

Posteriormente, cuando se recibió el crédito extraordinario, las anteriores operaciones efectuadas con cargo al anticipo de tesorería fueron aplicadas al presupuesto corriente, efectuándose la anulación de aquellas.

7. Se implanta el sistema de anticipos de caja fija, haciendo una provisión inicial de fondos por 15.000, con cargo a la cuenta corriente operativa.

Se presentan las cuentas justificativas de los pagos atendidos con el anticipo de caja fija. Los gastos justificados son 15.000 de publicidad y propaganda, imputándose el gasto al correspondiente presupuesto y reponiendo los fondos a la caja fija.

8. Se cobran declaraciones-liquidaciones por los siguientes importes y conceptos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por importe de 100.000, Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 100.000 e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por importe de 55.000, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por importe de 100.000 e Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 100.000.

9. Se reconocen derechos por recibo de liquidaciones de tasa de prestación por servicios por importe de 30.000 y de liquidaciones de precios públicos por servicios por importe de importe de 40.000. Se reconocen derechos por ingreso directo de liquidaciones de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por importe de 120.000, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados por importe de 63.000, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por importe de 50.000 e Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 75.000.

10. Se aprobaron y contabilizaron los siguientes expedientes de anulación de derechos pendientes de cobro:

- Por anulación de liquidaciones contraídas en 2007 correspondientes a IVA por importe de 8.000
- Por anulación de liquidaciones contraídas en 2006 correspondientes a Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por importe de 5.000.
- Por insolvencia probada de los deudores de liquidaciones contraídas en 2005 correspondientes a Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 13.000.

11. Durante el periodo se ha acordado la devolución de ingresos correspondiente a Impuesto sobre la Renta contraído en 2005 por importe de 13.000 y Tasas por servicios contraídos en 2004 por importe de 13.000. Posteriormente, se pagan dichas devoluciones.

12. Se rectifica el saldo inicial de deudores por derechos reconocidos en relación a las liquidaciones de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicadas en 2006. Su importe disminuye en 15.000.

**Se anulan por prescripción liquidaciones del mismo concepto por importe de 10.000.**

**13. La Entidad concede un crédito a largo plazo por importe de 22.000, previa la correspondiente autorización y disposición del gasto. Posteriormente, efectúa el pago.**

**14. Se ingresan los importes que figuran en el Presupuesto correspondientes a las transferencias corrientes y de capital así como ingresos del crédito a largo plazo por importe de 3.000.**

**15. Se afecta al uso público un terreno cuyo valor en contabilidad asciende a 35.000.**

**16. Llegado su vencimiento, la Entidad procede al pago del principal del préstamo a corto plazo por importe de 100.000 y los intereses de dicho préstamo y de las obligaciones y bonos devengados y vencidos en el ejercicio que ascienden a 15.000 y 30.000 respectivamente, previa la correspondiente autorización y disposición del gasto.**

**Asimismo, procede a la creación y cobro de obligaciones y bonos a largo plazo cuyo valor de emisión asciende a 150.000 y cuyo valor de reembolso asciende a 220.000.**

**Se reclasifica el importe de 100.000 de la deuda a largo plazo cuyo vencimiento se produce a corto plazo.**

**SE PIDE:**

- 1. CONTABILIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007: APERTURA DE LA CONTABILIDAD, APERTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y INGRESOS Y OPERACIONES DEL EJERCICIO.**
- 2. CALCULAR EL SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2007.**